

RESOLUCION N° 058/2020
CRESPO (E.R.) 14 de Febrero de 2020

VISTO:

El Contrato de Servicios celebrado con Marcelo Claudio CERUTTI, y

CONSIDERANDO:

Que Marcelo Claudio CERUTTI, prestará servicios en el Área de Salud de la Municipalidad de la Ciudad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de Febrero de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020, de Marcelo Claudio CERUTTI, D.N.I. N° 17.499.493, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen N° 1.062 de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, vacaciones ni aguinaldo, por no corresponder, dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.